



INFORMA

Dadas las inquietudes y dudas de la población sobre las medidas de Control Sanitario Internacional tomadas en los aeropuertos, el jefe del Departamento de Control Sanitario Internacional del MINSAP, brinda respuestas a las siguientes preguntas:

- ¿Para viajar a Cuba que prueba de Covid-19 necesito hacerme?

R/ Los viajeros que arriban a Cuba por cualquiera de nuestros Puntos de Entrada, con independencia del país de procedencia y estado de su vacunación, no tienen que presentar ninguna prueba negativa de COVID-19.

- ¿Qué certificado de vacunación debo presentar al arribo y cuáles son las vacunas que se aceptan en Cuba?

R/ Los viajeros a su llegada a Cuba, no tienen que presentar certificado de vacunación contra la COVID-19. Los viajeros procedentes de Angola, Brasil o de cualquier otra área o país con transmisión de la

Fiebre Amarilla, deberán presentar el Certificado Internacional de Vacunación contra esta enfermedad cuando la autoridad sanitaria (Control Sanitario Internacional) se lo solicite.

• ¿Cuándo arribe a Cuba se me realizará alguna prueba relacionada con la COVID-19 u otra enfermedad en vigilancia?

R/ No, sólo se le realizará test rápido para COVID-19 o toma de muestra para PCR a aquellos viajeros que en el momento del arribo a Cuba presenten o sean detectados con síntomas respiratorios.

• ¿Cuáles son las medidas o sugerencias que entorno a la COVID-19 tienen implementadas las autoridades sanitarias para los viajeros que arriban a Cuba?

R/ Con independencia de la procedencia de los viajeros, su nacionalidad y el objetivo del viaje se hacen las siguientes recomendaciones:

o Se recomienda el uso de la mascarilla dentro de las aeronaves y en el interior de las Terminales Aéreas, sobre todo en aquellos lugares donde existan aglomeraciones de personas. También se recomienda el uso de la mascarilla dentro del transporte público.

o Se recomienda el uso de las estaciones de desinfección de las manos instaladas en todos los Puntos de Entrada al país, ya sea durante el arribo o la salida del país.

o También se recomienda a los viajeros estar informados de los requisitos sanitarios que establecen los países hacia donde pretenden viajar consultando la página web www.es.kayak.com/restricciones-de-viaje?

• Soy cubano y estoy regresando a Cuba después de un viaje o pretendo entrar a Cuba para visitar familiares y amigos ¿Qué debo hacer cuando llegue a mi área de residencia?

R/ Todos los viajeros cubanos residentes en Cuba, los cubanos no residentes y extranjeros residentes en el país, están en la obligación de presentarse en las primeras 24 horas del arribo a su médico de familia o en su defecto a la vicedirección de epidemiología del área de salud o policlínico donde reside; también está en la obligación de informarle a su médico o enfermera de familia los siguientes aspectos:

o Su condición de viajero internacional.

o Referir con los datos más exactos si padeció de alguna enfermedad durante su viaje al exterior y si se siente algún signo o síntoma de enfermedad.

También deberá:

o Cumplir con las indicaciones y recomendaciones del médico y la enfermera de la familia, las cuales estarán en correspondencia con el riesgo epidemiológico que represente el país o área que usted haya visitado en el exterior, así como las indicaciones planteadas en el Programa Nacional y los protocolos establecidos de Control Sanitario Internacional.

o Usted deberá estar atento a cualquier manifestación de enfermedad trasmisible al menos hasta 90 días de su regreso al país y ante cualquier signo o síntoma de enfermedad presentarse inmediatamente a su médico de familia o una institución del Sistema Nacional de Salud, siempre haciendo énfasis en su condición de viajero internacional.

• ¿Por qué supone un riesgo viajar al exterior y que cuidados debo tener para preservar mi salud durante el viaje?

R/ Todo viajero que sale de Cuba a visitar cualquier país del mundo, con independencia del motivo, está expuesto a contraer enfermedades que no están presentes en nuestro país o están controladas, y, otras enfermedades que si existen en Cuba pero en un contexto epidemiológico, climatológico y social diferente.

En caso de enfermar durante su estancia en el exterior o al regreso a Cuba, pudiera poner en riesgo la salud de su familia y la de su comunidad. Por estos motivos, el viajero deberá mantener los siguientes cuidados antes y durante su estancia en el exterior:

Antes de viajar:

o Antes de viajar debe informarse sobre los principales problemas de salud, clima u otros que pudieran existir en el país o área que visitará.

o Evitar realizar cualquier viaje si se encuentra descompensado de alguna enfermedad crónica no trasmisible que padezca.

o Llevar consigo el tratamiento necesario que cubra todo el período de su estancia en dicho país si padece de una enfermedad crónica no trasmisible, así como, la documentación necesaria según corresponda, que justifique el uso de los medicamentos que porta.

o También deberá realizarse cualquier procedimiento médico pendiente antes de viajar, que evite que se descompense durante su visita o que garantice su buen estado de salud.

o Estará atento a los requisitos de salud y vacunación que exijan las autoridades del país o los países a los cuales pretende viajar, así como, a las medidas higiénicas sanitarias y de profilaxis que imponen los diferentes países.

Durante su estancia

o Cumplirá con las medidas higiénicas sanitarias y de profilaxis que imponen los diferentes países.

o No ingerir alimentos de origen desconocido o con aspecto y características que demuestren dudas en su calidad.

o No beber agua que no sea de calidad certificada; tendrá en cuenta que en muchos países del mundo el agua que se distribuye por la red hidráulica no está autorizada para ingerir.

Preguntas y respuestas sobre el Control Sanitario Internacional

Última actualización: Viernes, 05 Enero 2024 11:54

Visto: 150

o Se protegerá de los insectos y vectores, sobre todo de aquellos que pueden transmitir enfermedades, tales como los mosquitos, las garrapatas entre otros, usando ropa protectora de la piel, repelente y otros productos que garanticen no exponerse.

o Abstenerse de visitar áreas donde se transmitan enfermedades desconocidas en nuestro país u otras sujetas a Control Sanitario Internacional tales como el paludismo o malaria, la fiebre amarilla, el cólera, el ébola entre otras.

A su regreso a Cuba:

Todos los viajeros cubanos residentes en Cuba, los cubanos no residentes y extranjeros residentes en el país, están en la obligación de presentarse en las primeras 24 horas del arribo a su médico y enfermera de la familia o en su defecto a la Vicedirección de Epidemiología del área de salud o policlínico donde reside.

Además, usted deberá estar atento a cualquier manifestación de enfermedad trasmisible al menos hasta 90 días de su regreso al país y ante cualquier signo o síntoma de enfermedad presentarse inmediatamente a su médico de familia o una institución del Sistema Nacional de Salud, siempre haciendo énfasis en su condición de viajero internacional.

(Tomado de la Página de Facebook de MINSAP)